*Guatemala, 28 de mayo 2020*

**Insumos para dar respuesta por parte del Estado de Guatemala al Cuestionario sobre los niveles actuales de representación de la mujer en órganos y mecanismos de derechos humanos solicitado por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.**

La Secretaría del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, en nombre del Comité Asesor, en el marco de la resolución 41/6 del Consejo de Derechos Humanos, de 11 de julio de 2019, titulada “Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niña”, solicitó insumos a todos los Estado Partes, a través de su Nota verbal de fecha 12 de septiembre de 2019, la cual fue traslada a la Secretaría Presidencial de la Mujer por el Ministerio de Relaciones Exteriores, oficio DIGR1ME-DIRDEHU 1099-2019, con fecha del 16 de diciembre de 2019 y posteriormente, trasladaron la nota de ampliación de plazo para la entrega del cuestionario.

# Respuesta al cuestionario

1. **¿Los procesos actuales en el Estado permiten o alientan una consideración de equilibrio de género al nominar, elegir y nombrar expertos para órganos de derechos humanos como el Comité Asesor y los órganos creados en virtud de tratados? Estos procesos aseguran la publicidad, la transparencia y la participación de la sociedad civil. organizaciones y / u otros actores?**

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Minex-, como institución encargada de

la formulación de políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, es el encargo de velar por los procesos de postulación y elección de representantes a nivel internacional.

En ese sentido, ha procurado incluir el balance de género, además de tomar en cuenta una distribución geográfica regional equitativa en el patrón de votación al momento de apoyar a expertos independientes ante órganos de tratados. De esa cuenta, se brindó el apoyo respectivo a la candidatura de la Doctora Rosa Idalia Aldana Salguero para ser miembro del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (período 2019-2022), en la elección realizada el 12 de junio de 2018, en donde la Doctora Aldana contó con 68 apoyos, faltando 2 para llegar a la segunda ronda de elección. Por esta razón, una vez más, Cancillería se encuentra apoyando la candidatura de la Dra. Aldana ahora para el período 2021-2024. (Se anexa cuadro de candidaturas de mujeres).

Aunque se reconocen que el respaldo a candidatas mujeres, es una buena práctica, el Estado debe fortalecer la paridad al momento de nominar, elegir y nombrar personas expertas. Para ello, es necesario que se dialoguen sobre los procesos internos y las formas de elección, las cuales deben incluir acciones afirmativas, que permitan aumentar la representación de las mujeres en espacios internacionales. En ese contexto, es importante destacar que, Guatemala inició en el 2020 un diálogo multisectorial, en el cual la Secretaría Presidencial de la Mujer fue parte, a través de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral -CAME-, donde se expuso la impostergable necesidad de incluir la paridad de género, alternancia y representatividad étnica en todos los niveles de elección y nombramiento por parte de los 3 poderes del Estado de Guatemala, incluyendo la representación internacional. Como resultado, se incluyó en el documento final, la siguiente propuesta *“Estado de Guatemala debe revisar la* *normativa que regula los procesos actuales para elección y nombramiento de expertos para órganos de derechos humanos internacionales, para que pueda hacerse un correcto equilibrio entre hombres y mujeres para que la representación de Guatemala ante órganos internacionales sea paritaria*. (CAME 2020, Pág. 28). Por lo que, los mecanismos para el adelanto de las mujeres seguirán orientando e incidiendo para que se logre en los procesos de elección mínimamente la paridad.

2. **¿El Estado tiene en cuenta la integración de género de los órganos creados en virtud de tratados o El Comité Asesor al momento de la nominación o elección?**

El Estado de Guatemala, a través del Minex, lleva un cuidadoso registro con el total de candidatos tomando en consideración el balance tanto de género como de la distribución geográfica regional equitativa en virtud de que los órganos de tratados no tienen una estricta distribución de escaños disponibles al momento de celebrar elecciones.

Sin embargo, como parte de las recomendaciones que se expresaron en la CAME, es esencial que el Estado modifique la normativa para incluir una regulación específica que favorezca a las mujeres en los procesos de elección. La normativa que regula la nominación o elección de personas que integren órganos internacionales, debe observar los principios de equidad, igualdad y la variable étnico-cultural o de otro tipo, ya que actualmente las nominaciones o elecciones no contemplan este aspecto. (CAME 2020, Pág. 16)

**3. ¿Tiene el Estado buenas prácticas nacionales relacionadas con la nominación, la elección y procesos de designación de órganos de derechos humanos como el Asesor Comité y órganos creados en virtud de tratados? ¿Estos procesos tienen en cuenta el género cuando nominando, eligiendo o nombrando?**

Una de las buenas prácticas que el Estado ha sostenido a lo largo de los años, es la selección de Expertas del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (Mesecvi), la cual es coordinada por Seprem y la representación se realiza a través de un proceso de postulación por parte de las organizaciones de mujeres de sociedad civil. La elección de una Experta desde sociedad civil es respaldada por Seprem y la representación oficial siempre la tiene la Secretaria Presidencial de la Mujer. La última Experta electa fue Hilda Morales, quien se encuentra en funciones actualmente.

Asimismo, se puede mencionar otro ejemplo de buena práctica de inclusión y coordinación interinstitucional y multisectorial con la candidatura de la Dra. Rosa Idalia Aldana. Fue presentada al Minex por parte del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -Conadi-, ente coordinador, asesor e impulsor de la aplicación de políticas generales y de Estado para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Para legitimar dicha participación, el Conadi promovió un concurso, donde se contó con la intervención de 8 activistas de sociedad civil y defensores de derechos humanos de personas con discapacidad. Se organizó un jurado externo integrado por tres personas: una consultora internacional y dos personas pertenecientes a pueblos indígenas expertas en derechos humanos.

Para tomar una decisión, el jurado evaluó los expedientes de cada candidato además de realizarles un examen para conocer sus capacidades y finalmente procedieron a entrevistar a cada uno. La Dra. Aldana fue quien obtuvo la calificación más alta en las evaluaciones realizadas. El Conadi procedió a notificar la propuesta de esta candidatura a las organizaciones de sociedad civil que desarrollan su acción en materia de derechos de personas con discapacidad, y habiendo otorgado su apoyo a la Doctora Aldana, el Conadi procedió a oficializar a la Cancillería la solicitud de presentación de esta candidatura.

**4. ¿Cómo toma en cuenta el Estado sus obligaciones con respecto a discriminación y derecho de las mujeres a la igualdad de acceso a la participación, así como sus obligaciones en virtud del Artículo 8 de la CEDAW para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en el trabajo de los órganos de derechos humanos al nominar o nombrar candidatos para esos órganos y mecanismos?**

El Estado de Guatemala cuenta con normativa vigente que promueve la participación política de las mujeres, como parte de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, siendo uno de los principales la Cedaw y sus recomendaciones. Una de ellas es la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto No. 7-99), la cual promueve medidas específicas para la participación políticas de las mujeres. También se cuenta con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la mujer, con un eje específico sobre Participación Sociopolítica de la mujer. Por su parte, Seprem realizó en el 2018 una Estrategia de seguimiento a la Cedaw, que incluye la asesoría técnica a las instituciones del Estado, para garantizar que las medidas para el avance de las mujeres estén en el marco del control de convencionalidad. En ese sentido, la institucionalidad pública debe incluir en sus acciones el instrumental nacional e internacional para promover la autonomía política de las mujeres.

En ese sentido, el Estado de Guatemala promueve la inclusión del enfoque de género en los procesos de presentación de candidaturas y elección, a través de recomendaciones a la luz de los tratados y convenios internacionales, para favorecer las candidaturas de mujeres, que ha realizado el Minex y otros mecanismos de la mujer (Seprem y Defensoría de la Mujer Indígena-Demi-).

Dentro del diálogo multisectorial, se reconoció que, para realizar cambios significativos en la representatividad paritaria, es importante que el Estado de Guatemala establezca dentro de la normativa penal faltas, delitos y sancionen que permitan erradicar los hechos de violencia política y electoral contra las mujeres; de igual forma hechos de racismo y discriminación contra pueblos indígenas y poblaciones en situación de vulnerabilidad. (CAME 2020, Pág. 63), ya que esto permitiría fomentar la participación de las mujeres y garantizar que cualquier acción en contra, será sancionada tanto en el ámbito penal como administrativo.

**5. ¿Cuántas mujeres ha designado el Estado para los órganos de derechos humanos y mecanismos en los últimos cinco años (como el Comité Asesor u otro tratado)?**

El Estado de Guatemala ha contado con la representación de las siguientes candidaturas:

* Dra. Rosa Idalia Aldana para ser miembro del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés), en la primera ocasión se presentó su candidatura para el período 2019-2022. No habiendo sido electa, se presentó su candidatura nuevamente para el período 2021-2024;
* Licenciada Lorena González Pinto, quien fue miembro del Subcomité para la Prevención contra la Tortura (SPT), período 2015-2018;
* Sra. Anantonia Reyes Prado, quien resulto electa como miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos (CAC por sus siglas en inglés), período 2012-2017;
* Sra. Silvia Quan Chang, quien fue electa como experta independiente del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés), durante el período 2011-2016;
* Sra. Marta Beatriz Altolaguirre Larraondo para ser miembro del Comité contra la Tortura (CAT por sus siglas en inglés), período 2008-2010;
* Licenciada Mirna Yolanda Lorenzana de González ante el Comité de los Derechos del Niño (CRC por sus siglas en inglés), período 2007-2010;
* Sra. Otilia Lux de Cotí quien sirvió como experta independiente en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (PFII por sus siglas en inglés), período 2002-2007.

**6. ¿El Estado toma alguna medida para publicitar y alentar a las mujeres a participar en procedimientos especiales para aplicar a vacantes?**

Al momento, aún no se tiene un sistema institucionalizado para diseminar información sobre nombramientos de titulares de mandato o bien presentación de candidaturas para formar parte de los órganos de tratados en materia de derechos humanos.

Es por ello, que una de las recomendaciones que se manifestaron en la CAME y puede ser el punto de partida para promover medidas efectivas por parte del Estado de Guatemala, es la promoción, socialización y publicidad mediada sobre las vacantes para ocupar cargos o puestos internacionales, mediante la utilización de la tecnología. Se recomendó que el Estado debe *promover la utilización de tecnología adecuada para la segura y efectiva publicidad de vacantes, de igual forma evaluar la redacción de las convocatorias para lograr alentar a las mujeres para que apliquen a vacantes*. (CAME 2020, Pág. 40).

**7. ¿Cuáles son los principales desafíos dentro de su país para abordar el tema de equidad de género al nominar y elegir candidatos para órganos de derechos humanos y mecanismos como el Comité Asesor, los órganos creados en virtud de tratados y los especiales procedimientos?**

* Contar con expertos que sean completamente bilingües, ya que, si bien es cierto que el idioma español es uno de los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, resulta que los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas son el inglés y el francés; aunado a ello, el idioma que se utiliza durante las negociaciones y consultas oficiosas es el inglés.
* Contar con recursos financieros para voluntarios, ya que de esta forma se garantiza que las personas que apliquen a vacantes ya cuenten con los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, así como de los procedimientos especiales y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, para que puedan desempeñar de forma adecuada los cargos.
* Reformar la normativa vigente sobre los procedimientos de elección, nombramiento y representación de expertos ante los órganos internacionales de derechos humanos, para que estos procesos adopten paridad y alternancia de género (o al menos cuota progresiva) e inclusión indígena. (CAME 2020, Pág. 17)

**8. ¿Existen buenas prácticas por parte del Estado u otras partes interesadas que garanticen la paridad de género? En caso afirmativo, ¿podría compartir estas prácticas?**

El proceso utilizado por Conadi para la confirmación de la candidatura de la Dra. Aldana, es un modelo de referencia que podría utilizarse de base para la creación de un proceso institucionalizado para la identificación de candidatos adecuados para los órganos de tratados. Otra de las buenas prácticas, es la elección de Expertas ante le Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (Mesecvi). Para ambas, ver numeral 2.

**9. ¿Existen recomendaciones dirigidas a los Estados, organismos internacionales u otras entidades que desea hacer para fortalecer este informe?**

* Se exhorta mayor apoyo por parte de los Estados Miembros para la adecuada financiación de los fondos voluntarios y con ello, propiciar una mayor participación por parte de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas de manera activa en las reuniones sustantivas de la ONU. De esta manera, no solo se garantizará una participación inclusiva, y a la vez, los beneficiarios podrán familiarizarse mejor con los procesos del sistema universal y consecuentemente, poder aspirar a participar en las elecciones para ser miembros en estos mecanismos.
* Compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas de otros Estados que ya tengan institucionalizado un proceso de convocatoria abierta para postulación a titulares de mandatos de procedimientos especiales y a órganos de tratados, a fin de que otros Estados puedan replicar un mecanismo de esa naturaleza a nivel nacional.
* Los Estados deben realizar un efectivo control de convencionalidad tanto con instrumentos del Sistema de Protección Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano o Regional de Protección de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, para garantizar la participación política y democrática de las mujeres y la erradicación de la discriminación en este ámbito.

**ANEXO 1**

**Cuadro resumen de candidatas para representar a Guatemala en órganos o mecanismos internacionales de derechos humanos 2002-2024**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre candidata** | **Órgano** | **Período** | **Observaciones** |
|  |  |  |  |
| Otilia Lux de Cotí | Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas | 2002-2007 |  |
|  |  |  |  |
| Marta Altolaguirre | Comité contra la Tortura | 2008-2010 | No electa |
|  |  |  |  |
| Silvia Quan | Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad | 2011-2016 |  |
|  |  |  |  |
| Anantonia Reyes Prado | Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos | 2012-2017 |  |
|  |  |  |  |
| Lorena González Pinto | Subcomité para la Prevención contra la Tortura | 2015- 2018 |  |
|  |  |  |  |
| Mirna Yolanda Lorenzana de González | Comité de los Derechos del Niño | 2007-2010 | No electa |
|  |  |  |  |
| Rosa Idalia Aldana | Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad | 2019-2022 | No electa |
|  |  |  |  |
|  | Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad | 2021-2024 | Pendiente |

Referencia:

1. Comisión de Actualización y Modernización Electoral -CAME- (2020), Matriz de Propuestas Estratégicas para la Reforma Electoral. Guatemala. Ver en <https://came2019.tse.org.gt/wp-content/uploads/2020/03/Matriz-de-Propuestas-Estrate%CC%81gicas-para-la-Reforma-Electoral-11032020.pdf>